



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18406

EXENTO

DECRETO N° 6717 / 2018

ARICA, 7 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de WOM S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

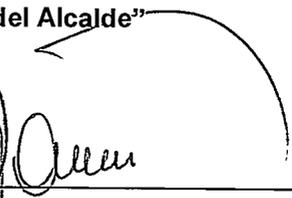
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18406				
Actividad Económica	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONIA MOVIL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOC BS1116-BS1120				
Nombre del Contribuyente	WOM S.A.				
Rut	78921690-8				
Dirección Particular	ROSAS 2451 SANTIAGO CENTRO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/05/2018	Otorgación N°	2-18406	Fecha	07/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MVO/MCP/MDC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)